## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

1	ACTA DE LA SESIÓN Nº. 25-2018 (ORDINARIA). Acta de la sesión número
2	veinticinco - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
3	celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de
4	San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del cinco de julio de
5	dos mil dieciocho
6	
7	En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,
8	del cual se acredita la presencia de SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS, a saber,
9	señores: Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de
10	la República; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de
11	Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra, representante del Colegio de
12	Ingenieros Topógrafos, Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección
13	Nacional de Notariado; Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios
14	Públicos en Ejercicio y Manuelita Jiménez Esquivel, representante del Instituto
15	Costarricense de Derecho Notarial
16	
17	Se encuentra presente también la señora Isabel Porras Porras, Viceministra de
18	Asuntos Penitenciarios, como miembro suplente en representación del Ministerio
19	de Justicia y Paz
20	
21	Se considera también partícipe al comenzar este acto, el personal administrativo,
22	señores: Agustín Meléndez García, Subdirector General a.i. del Registro Nacional
23	y Mayra Durán Hidalgo, asistente administrativo
24	
25	Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Óscar Julio
26	Rímola Umaña, representante del Colegio de Abogados Abogadas y Olger Aguilar
27	Casares representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Marcia
28	González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz y Jonathan Bonilla Córdoba,
29	representante suplente de la Procuraduría General de la República

29

	4
1	Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes
2	acuerdan por unanimidad nombrar a la señora Isabel Porras Porras como
3	presidente ad hoc, para la presente sesión. LA JUNTA ADMINISTRATIVA
4	ACUERDA POR UNANIMIDAD:
5	
6	J286-2018. 1-) Nombrar a la señora Isabel Porras Porras, presidente ad hoc, para
7	la presente sesión. 2-) ACUERDO FIRME
8	
9	ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Isabel
10	Porras Porras, en adelante presidente, somete a discusión el orden del día
11	propuesto y a su vez solicita se incluya en el apartado de ASUNTOS DE LA
12	PRESIDENCIA el análisis de una gestión para que la señora Fabiola Varela Mata,
13	Directora General del Registro Nacional, participe en la sesión del Comité de
14	Observancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a
15	realizarse en el mes de setiembre en Ginebra. Por su parte, la señora Manuelita
16	Jiménez Esquivel solicita incluir en el apartado de ASUNTOS DE LOS SEÑORES
17	MIEMBROS una solicitud de colaboración, de parte del Instituto Costarricense de
18	Derecho Notarial (ICODEN), para la realización de la XXVII Jornada de Derecho
19	Notarial 2018. En anuencia de los presentes se aprueba de manera unánime con
20	siete votos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
21	
22	J287-2018. 1-) Aprobar la solicitud de las señoras Isabel Porras Porras y
23	Manuelita Jiménez Esquivel, de manera que se incluya en el apartado de
24	ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA el análisis de una gestión para que la señora
25	Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional, participe en la
26	sesión del Comité de Observancia de la Organización Mundial de la Propiedad
27	intelectual (OMPI) y en el apartado de ASUNTOS DE LOS SEÑORES
28	MIEMBROS la solicitud de colaboración del Instituto Costarricense de Derecho

Notarial (ICODEN), para la realización de la XXVII Jornada de Derecho Notarial

Folio No.159

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 3 de 21

1	2018. 2-) Aprobar incólume, en lo demás, el orden del día propuesto para esta
2	sesión. 3-) ACUERDO FIRME
3	
4	ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIOR. La señora
5	presidente somete a discusión el acta de la Sesión Ordinaria N°. 24-2018
6	celebrada el 28 de junio de 2018, la cual se aprueba con cinco votos. Los señores
7	Steven Oreamuno Herra e Isabel Porras Porras, se abstienen de votar por no
8	haber estado presentes en la sesión que se analiza. LA JUNTA
9	ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:
10	
11	J288-2018. 1-) Aprobar por mayoría el acta de la Sesión Ordinaria N°. 24-2018
12	celebrada el 28 de junio de 2018. 2-) ACUERDO FIRME
13	
14	ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para los efectos de este capítulo,
15	los señores miembros consideran el oficio JAD-CFI-0035-2018 de fecha 04 de
16	julio de 2018, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene
17	informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden
18	del día de la Sesión No. 25-2018
19	
20	Ingresa temporalmente a la sala de sesiones el funcionario Cristian Zuniga Lobo,
21	Asesor Legal del Departamento de Proveeduría, con el objetivo de exponer los
22	temas correspondientes a dicho departamento.
23	
24	INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0642-2018 de fecha 25 de junio de
25	2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,
26	mediante el cual presenta recomendación de adjudicación para la Licitación
27	Abreviada 2018LA-000007-0005900001 denominada SERVICIO DE
28	MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL
29	REGISTRO NACIONAL. El señor Zuniga Lobo señala que con sustento en la
30	calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación

emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar a la oferta presentada por SONDA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente técnica y financieramente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

J289-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0642-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000007-0005900001 denominada SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por SONDA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. único oferente técnica y financieramente elegible, habiendo obtenido una calificación de 100%. 3-) La adjudicación es por un monto máximo anual de \$52.068,00 (cincuenta y dos mil sesenta y ocho dólares), desglosados de la siguiente forma: a. Monitoreo remoto de equipos, por un monto máximo mensual de \$4.289,00, para un máximo anual de \$51.468,00 (cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares). El monto a pagar por mes dependerá de la cantidad y tipo de equipos a monitorear, así como de la cantidad y tipo de indicadores a monitorear, lo cual será definido por el órgano fiscalizador del contrato que se llegue a formalizar. b. Horas de Ingeniería para labores de diagnóstico, validación, desarrollo y expansión de nuevos requerimientos de monitoreo que se soliciten según las necesidades del Registro Nacional, hasta por un máximo de 12 horas anuales; con un precio por hora de \$50,00 (cincuenta dólares), para un máximo anual de \$600,00 (seiscientos dólares). 4-) La forma de pago será a mes vencido, conforme la cantidad y tipo de equipos a monitorear, así como la cantidad y tipo de indicadores monitoreados, y el número de horas de

Folio No.160

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 5 de 21

ingeniería efectivamente utilizadas. 5-) El plazo de la contratación será por un año con opción de tres prórrogas. 6-) ACUERDO FIRME, ------

3

4 INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0650-2018 de fecha 26 de junio de 5 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 6 mediante el cual presenta recomendación de adjudicación para la Contratación Directa 2018CD-000102-0005900001, sustentada en el Artículo 2 inc. d) Ley de 7 8 Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento; por 9 concepto de COMPRA DE LICENCIAS DE CLIENTE PARA SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO ALTUS Y DISPOSITIVOS LECTORES DE HUELLA Y 10 11 TARJETA. El señor Zuniga Lobo indica que con sustento en la calificación legal, y 12 la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Aseguramiento de 13 la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 14 15 2018CD-000102-0005900001, sustentada en el Artículo 2 inc. d) Ley de 16 Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento, a favor de 17 la Empresa CR SOLUCIONES GLN S.A., por un monto total de \$86.244,00 (ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro dólares). Ingresa temporalmente 18 a la sala de sesiones el funcionario Oscar Morales Segura de la Dirección de 19 Informática. La señora Paula Azofeifa Chavarría solicita se aclare, porque si bien 20 21 en el cartel de la contratación se indica que no se procederá a la revisión de 22 ofertas alternativas, para el caso concreto del Item N°. 3 si se hizo, considerando 23 el órgano técnico la oferta alternativa como la mejor opción, por presentar una 24 mejora tecnológica. Explica el señor Morales Segura que efectivamente la política 25 es no proceder a la valoración de ofertas alternativas, porque ante la existencia de 26 varias ofertas podría resultar muy complicada su valoración y podrían verse 27 afectados los intereses de los participantes, sin embargo, para el caso en 28 concreto al tratarse de una contratación directa, el análisis de la misma no causa 29 afectación, por el contrario, podría ser de beneficio para la institución; y retrotraer 30 todo el proceso de contratación, por una situación que no afecta ningún interés,

resulta más perjudicial para los intereses del Registro Nacional. Continúa consultado la señora Azofeifa Chavarría cuál es la vida útil de los lectores, a lo cual se aclara que es de aproximadamente entre 5 y 7 años, sin embargo, los existentes llevan 10 años de funcionamiento, ya que en el momento de su adquisición se optó por la mejor tecnología, siendo indispensable en este momento renovarlos, pues excedieron su vida útil y su tecnología está obsoleta. Adicionalmente, se resalta que la tecnología que se recomienda adjudicar tiene capacidad para adaptarse a siete tecnologías distintas, en caso de requerirse, ya que el objetivo es que dure por varios años. El señor Agustín Meléndez García resalta, además, la importancia que tiene para la Institución la seguridad de la información en donde estos dispositivos son indispensables. Se retira de la sala de sesiones el funcionario Oscar Morales Segura. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J290-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0650-2018 de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Contratación Directa 2018CD-000102-0005900001, sustentada en el Artículo 2 inc. d) Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento, por concepto de COMPRA DE LICENCIAS DE CLIENTE PARA SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO ALTUS Y DISPOSITIVOS LECTORES DE HUELLA Y TARJETA a favor de la Empresa CR SOLUCIONES GLN S.A., por un monto total de \$86.244,00 (ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro dólares), a razón de: a- Ítem 1, cantidad 100 Licencias Digital Persona Autentication, por un precio unitario de \$139,00, para un precio total de \$13.900,00. b- Ítem 2, cantidad 100 Lectores U.are.U 4500, por un precio unitario de \$72,50, para un precio total de \$7.250,00. c- Ítem 3, cantidad 600 Lector de tarjetas Omnikey 5427, con un precio unitario de \$108,49, para un precio total de \$65.094,00. 3-) El plazo de entrega es de 30 días hábiles para todos los productos. Adicionalmente, la contratista contará con un total de 30 días

# Folio No.161

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 7 de 21

1 hábiles, contados a partir de la fecha que indique el órgano fiscalizador después 2 de realizada la reunión de coordinación respectiva, para instalar y dejar 3 debidamente funcionales los 600 lectores de huella y los 100 lectores de tarjeta, 4 de acuerdo con la distribución que el órgano fiscalizador indique. 4-) El pago será en un único tracto contra entrega, instalación, configuración y puesta en operación 5 de todos los productos, a entera satisfacción, por parte del Órgano Fiscalizador. 6 7 5-) ACUERDO FIRME. -

8

9 INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0657-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, 10 11 mediante el cual presenta recomendación de adjudicación la Licitación Abreviada 12 2018LA-000008-0005900001 denominada RENOVACION DE LA GARANTIA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS HSM MARCA SAFENET DEL REGISTRO 13 14 NACIONAL. El señor Zuniga Lobo menciona que con sustento en la calificación 15 legal, la calificación y recomendación emitida por el Departamento de 16 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de 17 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del 18 sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar a la oferta presentada por COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, único oferente 19 20 participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, por un monto total 21 anual de \$17.358,81 (diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho dólares con 22 81/100), incluye los productos consignados en el cartel y la oferta. La señora 23 presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -24

25

26

27

28

29

30

J291-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0657-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000008-0005900001 denominada RENOVACION DE LA GARANTIA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS HSM MARCA SAFENET DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta

presentada por COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible, por un monto total anual de \$17.358,81 (diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho dólares con 81/100). 3-) La contratación es por un año con opción de tres prórrogas. 4-) La forma de pago será en un único tracto por la garantía extendida anual, previa aceptación a entera satisfacción del órgano fiscalizador de la documentación oficial emitida por SafeNet, en la que se da fe de la fecha de inicio y fecha de finalización de la garantía extendida contratada para cada uno de los equipos objeto de esta contratación. 5-) ACUERDO FIRME.

10 11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

8

9

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0658-2018 de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000004-0005900001, el cual es por concepto de "Mantenimiento preventivo y correctivo (con partes) de las plantas generadoras eléctricas del Registro Nacional". El señor Zuniga Lobo indica que el objetivo de la prórroga es darle continuidad al servicio. Ingresa temporalmente a la sala de sesiones el señor José Miguel Méndez Aguilar, Coordinador de Servicios Generales. La señora Paula Azofeifa consulta si el pago mensual es fijo independientemente de la cantidad de horas invertidas en el mantenimiento, a lo cual, aclara el funcionario Méndez Aguilar que el mantenimiento es programado, una visita mensual que incluye los consumibles como filtros, baterías, cambios de aceite repuestos entre otros, así como cualquier llamado de emergencia durante el mes, lo anterior para seis equipos (plantas). El señor Steven Oreamuno Herra consulta si existe un registro de la cantidad de consumibles que son cambiados en cada mantenimiento y su costo. A lo que se indica que sí. Adicionalmente los presentes consultan cómo funcionan las plantas en caso de ausencia de electricidad, es decir, si están definidas por sectores, a lo cual se indica que para algunos sectores la activación de las mismas es

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 9 de 21

escalonada, porque tiene más de una asociada, siendo que para otros solo se cuenta con una. Se consulta si en caso de requerirse es posible unir varias plantas para que abastezcan toda la Institución a lo que se indica que para ello es necesario un rediseño, pues con el sistema actual ello no es posible. Se resalta que con el recurso actual es posible abastecer de electricidad por dos días al Registro Nacional. Se retira de la sala de sesiones el funcionario José Miguel Méndez Aguilar. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0647-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta ampliación al oficio DAD-PRV-0610-2018, en donde se solicita dejar sin efecto la petición planteada en este último, así como para que, considerando la necesidad existente de dotar a los colaboradores del Subproceso de Administración de Bienes, de un espacio físico que reúna condiciones adecuadas de salubridad, ergonomía y seguridad; se autorice al Departamento de Proveeduría para que en coordinación con el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, valoren opciones de espacios físicos que se puedan

acondicionar para reubicar este Subproceso, y se presente una propuesta a la

Junta Administrativa. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene

siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR

UNANIMIDAD:

J293-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0647-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Dejar sin efecto la solicitud planteada por el Departamento de Proveeduría mediante oficio DAD-PRV-0610-2018, de fecha 14 de junio del 2018. 3-) Conceder el plazo máximo de dos semanas, así solicitado, para que el Departamento de Proveeduría en coordinación con el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, valoren opciones de espacios físicos que se puedan acondicionar para reubicar el Subproceso de Administración de Bienes y se presente una propuesta a la Junta Administrativa. 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0662-2018 de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita, se autorice con sustento en el Art. 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y Art. 209 de su Reglamento, un contrato adicional con Consorcio LASER MEDICA S.A., LABORATORIOS PAEZ S.A Y RODAMAJO S.A., por concepto de "SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA Y ENFERMERÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL, EN LA MODALIDAD DE CONSULTORIOS MÉDICOS AMUEBLADOS". Licitación Pública 2013LN-000011-00100. El señor Zuniga Lobo señala que mediante Resolución R-DCA-0602-2018 la Contraloría General de la República anuló el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000009-0005900001 promovida por el Registro Nacional para la contratación de estos servicios, por lo cual se requiere realizar un contrato adicional mientras la Administración lleva a cabo una nueva contratación. El contrato actual vence el 05 de julio del presente año, por lo que se requiere realizar uno adicional por 6 meses, de conformidad

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta Nº. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 11 de 21

1 con el Artículo 209 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, para 2 garantizar la continuidad del servicio. El contrato adicional que se está solicitando es por el 50% del original. Se mantienen los precios y condiciones del contrato 3 inicial. Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios Giovanni Fonseca Salas-4 Coordinador del Sub-proceso de Salud Ocupacional y Dayana Gonzalez Castillo, 5 Sub-proceso de Salud Ocupacional. El señor Alexander Uhrig Martínez consulta 6 sobre el valor de la hora profesional por cada uno de los especialistas 7 8 contratados, resaltando la importancia de tener claro este dato para la elaboración de la contratación que se llegue a tramitar. El señor Fonseca Salas resalta que, si 9 10 bien actualmente no maneja con precisión el monto pagado por hora profesional, a nivel del contrato esta si conlleva el pago de los insumos o equipo que se utiliza 11 12 en cada consulta. Adicionalmente la señora Azofeifa Chavarría, consulta sobre 13 cuáles fueron los argumentos expuestos por la Contraloría General de la 14 Republica que llevaron a la anulación del proceso de contratación, indicando el 15 señor Zuniga Lobo que se trata de algunas diferencias de criterio, siendo que por 16 parte de la Administración se considera que los elementos de valoración son 17 objetivos y fueron cumplidos por la empresa adjudicada. La señora Azofeifa 18 Chavarría resalta la importancia de realizar un análisis detallado de lo indicado en 19 la resolución R-DCA-0602-2018, para incluir lo que corresponda en el nuevo 20 proceso de contratación, buscando la mayor objetividad posible y así minimizar 21 posibles interpretaciones. Se retira de la sala de sesiones los funcionarios 22 Giovanni Fonseca y Dayana Gonzalez Castillo. La señora presidente somete a 23 votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --24

25

26

27

28

29

30

J294-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0662-2018 de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento el Art. 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y Art. 209 de su Reglamento, la suscripción de un contrato adicional con Consorcio LASER MEDICA S.A., LABORATORIOS PAEZ S.A Y

RODAMAJO S.A., por concepto de "SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL, PSICOLOGÍA Y ENFERMERÍA PARA EL REGISTRO EN LA MODALIDAD DE CONSULTORIOS MÉDICOS NACIONAL. AMUEBLADOS", Licitación Pública 2013LN-000011-00100, por el plazo de seis meses, con un precio de ¢82.976,62 (ochenta y dos mil novecientos setenta y seis colones con 62/100) por hora. 3-) El contrato adicional mantendrá los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones inicialmente contratadas. 4-) Instar a la Administración para que se analicen con detalle los argumentos planteados por la Contraloría General de la Republica en la Resolución R-DCA-0602-2018, con la finalidad de incorporar lo que sea atinente en el cartel de una nueva contratación del servicio, cuando así proceda. 5-) Instruir a la Administración para que elabore y presente al órgano colegiado un informe en el que se indique por cada una de las especialidades contenidas en la contratación: a- El valor de la hora profesional. b- De manera global y grafica una estadística de la cantidad de consultas que son atendidas por cada una de las especialidades y los tipos de afectaciones o dolencias que son tratadas. c-Impacto de la contratación en relación con la cantidad de incapacidades tramitadas por los funcionarios de la Institución. 6-) ACUERDO FIRME. ---

19

20

21

1

2

3

4

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Se retira de la sala de sesiones el funcionario Cristian Zuniga Lobo. En el orden propuesto se continúa con el orden del día.

22

23

24

25

26

27

28

10

30

INCISO G-). Se conoce el oficio SUB-DGL-0246-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, SubDirector General a. i., mediante el cual remite para su conocimiento y valoración oficio DGL-AJU-07-0773-2018, de fecha 22 de junio del año en curso, mediante el cual solicitan reconsideración del acuerdo de Junta Administrativa N°J232-2018 de fecha 31 de mayo del 2018, sobre la dirección de correo electrónico para notificaciones. El señor Meléndez García indica que de acuerdo a los Lineamientos del Poder Judicial se recomienda seleccionar un medio de comunicación exclusivo para la

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 13 de 21

actividad judicial, con la finalidad de minimizar riesgos por usos alternos, para lo cual ya se había configurado, a nivel institucional, un correo electrónico exclusivo para la actividad, Fax\_legal@rnp.go.cr, siendo el medio reportado en los procesos que se tramitan, por lo que se solicita se valore su continuidad, adicionando el correo junta@rnp.go.cr al grupo de destinatarios que se reenvían de manera automática las notificaciones ingresadas. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J295-2018. 1-) Tener por recibido el oficio SUB-DGL-0246-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, SubDirector General a. i. 2-) Acoger la solicitud contenida en el oficio citado, de manera que se continúen utilizando como medio oficial de notificaciones en los procesos judiciales el correo <a href="mailto:Fax legal@rnp.go.cr">Fax legal@rnp.go.cr</a> y el fax 2225-4232, adicionando el correo <a href="mailto:junta@rnp.go.cr">junta@rnp.go.cr</a> al grupo de destinatarios que se reenvían de manera automática las notificaciones ingresadas. 3-) ACUERDO FIRME.

INCISO H-). Se conoce el oficio JAD-AIN-124-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna, mediante el cual solicita la derogatoria de los acuerdos J089-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 07-2016, celebrada el 17 de marzo de 2016; y el J097-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016, y se autorice que la medición del avance en el cumplimiento del Plan Anual Operativo se haga coincidir con el informe que rinde la Administración sobre dicho Plan, el cual es semestral. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------

J296-2018. 1-) Tener por recibido el oficio JAD-AIN-124-2018 de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. 2-) Derogar en su totalidad el acuerdo J089-2016 tomado en la Sesión Ordinaria No.

07-2016, celebrada el 17 de marzo de 2016. 3-) Derogar parcialmente el acuerdo J097-2016, en su punto a., tomado en la Sesión Ordinaria No. 08-2016, celebrada el 31 de marzo de 2016. 4-) Solicitar a la Auditoría Interna que informe semestralmente sobre los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo, así como de las metas consignadas en el Plan Anual Operativo. Informe que deberá ser remitido en forma escrita de previo a efectuar la presentación oral ante este órgano colegiado, indicando en forma específica cada una de las metas u objetivos alcanzados, porcentaje de avance, encargados, plazo y estrategias para concluir lo que esté pendiente. 5-) ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

INCISO ÚNICO: Se conoce solicitud de la señora Isabel Porras Porras para que se autorice a la señora Fabiola Varela Mata, a que asista a la decimotercera sesión del Comité Asesor sobre Observancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a efectuarse en el mes de setiembre, en la sede de la OMPI en Ginebra, a realizarse entre los días del 3 al 5 de setiembre del presente año. Se resalta que, en la invitación girada por dicha organización, oficio C.8777, se incluye el pago del viaje, así como los viáticos, por lo que únicamente se requiere el visto bueno del presente órgano colegiado para que la funcionaria asista y con ello el respectivo permiso con goce de salario. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J297-2018. 1- ) Tener por conocida la solicitud de la señora Isabel Porras Porras para que se autorice a la señora Fabiola Varela Mata, a que asista a la decimotercera sesión del Comité Asesor sobre Observancia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), comunicada mediante oficio C.8777 de dicha organización. 2- ) Autorizar la participación de la señora Fabiola Varela

Folio No.165

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 15 de 21

1 Mata, Directora General del Registro Nacional, a la decimotercera sesión del 2 Comité Asesor sobre Observancia de la OMPI, a realizarse en su sede en Ginebra, del 3 al 5 de setiembre de 2018, cuyos gastos son cubiertos en su 3 totalidad por dicha organización. 3- ) Instruir a la Administración para que se 4 proceda con los trámites correspondientes al otorgamiento del permiso con goce 5 6 de salario a la funcionaria Varela Mata, según sea pertinente para materializar su 7 asistencia al evento mencionado en el punto anterior. 4- ) Ordenar a la funcionaria 8 Fabiola Varela Mata para que una vez incorporada a sus funciones trasmita los 9 conocimientos adquiridos en este evento al personal subalterno, igualmente para que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de 10 11 Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo 12 no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus 13 funciones, se presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de 14 15 Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de 16 colección bibliográfica. 5- ) ACUERDO FIRME. -----17

18

19

# ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO A-). Continuación del Informe de los señores Luis Jiménez Sancho, Cristian Mena, Director y Subdirector del Registro de Propiedad Industrial, respectivamente, y Vanessa Cohen, Directora del Registro de Derechos de Autor y Conexos, sobre el funcionamiento, relación y tramites del Registro Nacional con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y la Academia Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI). Ingresa temporalmente a la sala de sesiones los funcionarios Luis Jiménez Sancho, Cristian Mena, y Vanessa Cohen Jiménez. El señor Jiménez Sancho continua con el tema de exposición iniciado en la sesión N°.24-2018, en donde realiza una amplia explicación sobre el origen de la Comisión de Enlace Interinstitucional para la Protección de la

Propiedad Intelectual (CIPPI), la cual está creada vía decreto y conformada por diversas instituciones públicas, ante la necesidad de instituir un espacio de dialogo con distintos actores públicos, los cuales de alguna manera participan en el tema, entre otros objetivos. En el seno de la CIPPI, surge la Academia Costarricense de la Propiedad Intelectual (ACOPI), integrada ya no únicamente por instituciones públicas sino también por entes privados, relacionados al tema de propiedad intelectual, ante la necesidad coyuntural de que existiera un espacio de dialogo y trabajo para dos objetivos específicos, que son a su vez, parte de las obligaciones definidas para la CIPPI, como son la promoción y capacitación a nivel general de la Propiedad Intelectual en nuestro país. Se resalta la dificultad con la que se ha trabajado en este tema, en razón de la cantidad de actores involucrados, con intereses distintos, siendo que poner de acuerdo a un grupo tan variado no es tarea fácil. Se resalta el papel transcendental del Registro Nacional en esta tarea, ya que ha sido el principal impulsor del trabajo que en estos espacios se realiza, pues ante la ausencia de una sede, ha facilitado el espacio físico, personal y algunos insumos para el funcionamiento de la ACOPI. ------

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

16

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Las señoras Paula Azofeifa Chavarría y Ana Lucía Jiménez Monge consultan si existe un registro o control de los aportes realizados por la institución para el actuar de esta organización, ante lo cual indica el señor Jiménez Sancho que se ha trabajado con mucha austeridad al no contar ACOPI con recursos propios, recurriendo a la realización de tareas sin que estas se vean reflejadas concretamente en el planeamiento del presupuesto de la Institución. La señora Azofeifa Chavarría expresa su duda sobre la pertinencia de la existencia de la ACOPI para la realización de las tareas que le han sido encomendadas, ya que, al ser objetivos de la CIPPI, considera estos podrían ser abordados desde esa sede, eliminando una estructura casi paralela para la materialización de únicamente dos objetivos. Resalta el señor Jiménez Sancho que la existencia de ACOPI respondió a una situación coyuntural específica y que ha tenido importantes resultados, en donde los actores involucrados se han sentido identificados e incorporados a los

Acta Nº. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 17 de 21

procesos de capacitación en la materia, facilitando el análisis de temáticas que si bien integran el tema de la propiedad intelectual no son de resorte de los registros de derechos de autor o propiedad industrial, de ahí la importancia de su existencia. Se consulta sobre cuales han sido las vías o canales de capacitación que se han utilizado por medio de la ACOPI, a lo cual se señala que dicha Academia cuenta con una revista digital anual en la que se publican temas de interés relacionados con la materia, cuyos artículos son elaborados por los distintos actores miembros de la ACOPI, siendo editada por el Departamento de Proyección Institucional del Registro Nacional. Posteriormente su acceso es totalmente público, a través de los distintos sitios web de los entes integrantes de ACOPI. Adicionalmente, se han organizado capacitaciones presenciales, cuyos capacitadores, en ocasiones, han sido miembros de las organizaciones parte, y en otras estas han sido contratadas, siendo que para estas últimas se ha cobrado algún monto de inscripción para cancelar los costos del evento, fondos que fueron administrados por el miembro que organiza.

Las señoras Paula Azofeifa Chavarría e Isabel Porras Porras cuestionan porque si el Registro Nacional ha sido el principal propulsor del avance en las tareas de la ACOPI ello no se visualiza, a lo que el señor Jiménez Sancho explica que se ha trabajado de esa manera para mantener la unión de la organización sin herir susceptibilidades, aunque es imperiosa una mayor colaboración de los miembros para continuar trabajando. Consulta la señora Isabel Porras Porras, en caso de desaparecer la ACOPI a quien le corresponderían los derechos de autor de los materiales creados bajo dicho nombre, en razón de que esta organización no cuenta con personería jurídica, aclarándose que dichos derechos pertenecen a sus creadores intelectuales y a las organizaciones involucradas. Propone la señora Paula Azofeifa, en caso de estar pendiente de aclaración algún tema relacionado a esta exposición sea solicitado y presentado por los expositores vía informe ejecutivo escrito, a lo cual hay anuencia de los miembros presentes. ------

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Para concluir se les consulta a los funcionarios Cristian Mena y Vanessa Cohen Jiménez, su percepción sobre la existencia de la CIPPI y la ACOPI en relación a sus aportes en la materia de propiedad industrial y derechos de autor. Indica el señor Mena que la existencia de la CIPPI ha sido fundamental para la articulación y trabajo de distintos intereses relacionados al tema de la propiedad intelectual en general, incluyendo con ello lo correspondiente a propiedad industrial; y con respecto a la ACOPI, esta respondió a una necesidad de articulación en un momento determinado, sin embargo, es posible que actualmente las condiciones no sean las mismas y sea imperativo, más bien, revisar su funcionamiento y existencia. Por su parte, la señora Cohen Jiménez resalta el papel transcendental que ha jugado la CIPPI en la evolución de la propiedad intelectual y el resguardo de los derechos de autor en Costa Rica, en donde podría hablarse de un antes y un después en esta materia, al existir un mejoramiento de la comunicación, en donde sectores antes aislados hoy se sienten involucrados y representados, entre muchos otros factores, de allí la importancia de continuar con el plan de trabajo definido por la CIPPI, el cual se encuentra paralizado desde hace aproximadamente seis meses, solicitando muy respetuosamente al despacho ministerial, como cabeza de la CIPPI, la reactivación de las sesiones de trabajo, las cuales estaban planteadas de manera mensual. Con respecto a la ACOPI, indica estar de acuerdo con el señor Cristian Mena, en el sentido de que esta respondió a una necesidad de organización coyuntural muy concreta y es susceptible de revisión si así se considera. Se agradece a los expositores por su tiempo, trabajo y colaboración. Se retira de la sala de sesiones los funcionarios Luis Jiménez Sancho, Cristian Mena, y Vanessa Cohen Jiménez. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

28

29

30

J298-2018. 1-) Tener por recibido, en atención del Acuerdo J264-2018, la exposición sobre el funcionamiento, relación y tramites del Registro Nacional con

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

05 de julio de 2018

Pág. 19 de 21

la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y la Academia 1 2 Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI). 2-) Instruir al señor Luis Jiménez 3 Sancho, actual Director Ejecutivo de ACOPI, para que remita a este órgano 4 colegiado un informe ejecutivo en el que se aborden de manera puntual los 5 siguientes temas: a- Base legal de la existencia y creación de la Academia 6 Costarricense de la Propiedad Intelectual (ACOPI). b- Cuadro comparativo sobre instituciones que conforman CIPPI y ACOPI c- Esquema gráfico de la estructura 7 8 organizativa de la CIPPI y detalle de los actuales encargados de cada una de las 9 unidades que la conforman, así como de la totalidad de personas que efectúan 10 labores de gestión y organización y en qué casos pertenecen al Registro 11 Nacional. d- Organización económica y presupuestaria de la ACOPI. e-12 Descripción de las funciones y plan de trabajo de ACOPI de los últimos 4 años. f-13 Cuadro con el detalle de todas las actividades ejecutadas en los últimos 4 años. 14 fecha de realización, tipo de actividad (si fue asamblea general, reunión del 15 comité académico o capacitación) instituciones participantes y en el caso de 16 capacitaciones, indicar la cantidad de público al que se impartió, así como los recursos invertidos para ello, detallar en cada una si la fuente de financiamiento 17 18 fue el presupuesto de la Junta Administrativa o si colaboraron funcionarios del 19 Registro Nacional, g- copia de las actas de la Asamblea que dieron origen a 20 ACOPI y las actas en que se establece la estructura organizacional de la misma. 21 h- Detalle de plan de trabajo para los próximos años. -

22

23

24

25

26

27

INCISO B-). Se conoce moción de la señora Paula Azofeifa Chavarría, para solicitar un informe a las comisiones de Teletrabajo y de Estandarización documental. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita conocer este tema en una próxima sesión de Junta Administrativa. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

28

J299-2018. 1-) Dejar pendiente de conocer en una próxima sesión de Junta Administrativa, la moción de la señora Paula Azofeifa Chavarría, para solicitar un informe a las comisiones de Teletrabajo y de Estandarización documental. -------

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1

2

3

INCISO C-). Se conoce solicitud de la señora Manuelita Jiménez Esquivel en donde comunica oficio ICODEN -14 2018, de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por el señor Carlos Eduardo Quesada Hernández, en su condición de presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN), en el cual se invita al Registro Nacional a participar como entidad patrocinadora y colaboradora de la XXVII Jornada de Derecho Notarial 2018, por lo que se solicita la valoración del préstamo del auditorio del Registro Nacional, la autorización de la apertura de puertos para la transmisión por video conferencia de la Jornada a las diferentes sedes del Colegio de Abogados tal como se ha coordinado en años anteriores, el uso del equipo de video, el uso del parqueo después de las 4:00 p.m. para los asistentes a la Jornada, así como la formal instancia para que se autorice la participación de un importante número de funcionarios a esta actividad, cuya realización está programada para los días 21, 22 y 23 de agosto en horario de las 17 a las 21 horas, en donde se analizarán temas de gran interés para el notariado costarricense. La señora presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

J300-2018. 1-) Tener por recibido el oficio ICODEN 14-2018 de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por el señor Carlos Eduardo Quesada Hernández, presidente del ICODEN, mediante el cual solicita al Registro Nacional su patrocinio y cooperación para la realización de la XXVII Jornada de Derecho Notarial 2018. 2-) Colaborar con el Instituto Costarricense de Derecho Notarial para la realización de la XXVII Jornada de Derecho Notarial 2018, en los siguientes aspectos: Facilitación del Auditorio, uso de las instalaciones del edificio y parqueo del Registro Nacional, después de las 4:00 p.m.; uso de equipo de sonido y video (micrófonos, cámara fotográfica) y equipo audiovisual para expositores. 3-)

Folio No.168

Acta N°. 25-2018 (ordinaria)

29

30

05 de julio de 2018

Pág. 21 de 21

1	Autorizar a la Administración para que previa coordinación con el ICODEN se
2	determine si es posible facilitar a funcionarios de TI del Registro Nacional, para la
3	apertura de puertos para la transmisión por video conferencia de la Jornada a las
4	diferentes sedes del Colegio de Abogados. 4-) ACUERDO FIRME
5	
6	ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS
7	
8	No hay asuntos por tratar
9	
10	Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas cuarenta minutos tiene por
11	concluida la presente sesión
12	
13	
14	
15	
16	
17	
8	
19	Trangoni.
20	
21	Isabel Porras Porras Paula Azofeita Chavarria
22	PRESIDENTE AD HOC SECRETARIA
23	
24	
25	
26	
27	
28	